

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Obra en documento electrónico PDF 10 del expediente digital solicitud del abogado de la parte actora de entrega de título judicial, el cual una vez corroborado por este Despacho las facultades otorgadas en poder a folio 7-8 del documento PDF 03 del expediente digital, está revestido de la facultad para recibir.

Que, una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, se observa la existencia del siguiente título judicial No. 400100007991866 por valor de \$8.902.834, en beneficio de la demandante DIANA MARCELA GÓMEZ VEGA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.890.791, comprobante el cual se incorpora al expediente digital.

En consecuencia, se ordena la entrega del Depósito Judicial No. **400100007991866 por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$8.902.834**, al apoderado de la parte actora MARIO ALEXANDER CORREA CORREA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.187.316 de Florencia y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 290.666 del C. S. de la J., en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, para que sea cobrado directamente ante el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Laboral 010

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e64bb5f86a395cce52d90500f42ac996678184a41e0fecad816ba0c48fad1203

Documento generado en 27/08/2021 01:35:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>